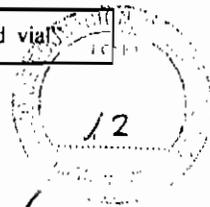




Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

2007 "Año de la seguridad vial"



RESOLUCIÓN N.º **672**

BUENOS AIRES, **28 MAY 2007**

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Civil no partidaria Conciencia por la que solicita se declare de Interés Educativo al "Programa Argentinos a las Urnas" a realizarse entre los meses de mayo y agosto de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa se enmarca en un conjunto de acciones tendientes a promover los valores y las prácticas de la democracia, entre los y las estudiantes del último año de la escuela secundaria.

Que las actividades se encuentran dirigidas a jóvenes de todo el país que emitirán por primera vez su voto en las próximas elecciones en los ámbitos local, provincial y nacional.

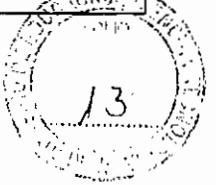
Que el Programa tiene entre sus objetivos específicos, formar e informar a los y las estudiantes para el aprendizaje de habilidades, actitudes y comportamientos de responsabilidad ciudadana; además de concientizarlos acerca de la importancia del acto electoral.

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

2007 "Año de la seguridad vial"



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "Programa Argentinos a las Urnas" que se desarrollará entre los meses de mayo y agosto de 2007, organizado por la Asociación Civil no partidaria Conciencia.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de las conclusiones y de toda la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº

672

DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología